

“El Comandante General de las Provincias Internas de Occidente informa de adhesión al plan de Casa Mata, 1823”.

AGN, gobernación sin sección caja 59-4, exp.41 ff.1r-7v.

(F.1r)

No 4.

El Comte. Gral. de Provincia Internas de Occidente. Incluye copia de oficio del gobernador militar de Sonora en que aquel jefe participa haberse adherido el todo de la misma provincia al Plan de Casa Mata; y al mismo tiempo manifiesta que solo ha diferido de la opinión general la muy separada y remota del N. México, como los medios de que se han salido para que se rinda sin necesidad de la guerra.

Excelentísimo señor:

En cuenta núm. 1 de 26 de abril último –aviso a v.e. con inclusión de tres copias de los testimonios en que el gobernador militar de Sonora me participó había sido adaptadas en la capital de Arizpe el Plan de Casa Mata informó de que circulaba sus órdenes para que el resto de la citada provincia ejecutase lo mismo; y habiendo recibido últimamente por extraordinario el oficio de que en copia la adjunta en que el enunciado jefe me comunica haber producido en todos los puntos políticos y militares iguales lisonjeros efectos, me ha parecido oportuno dar cuenta de ello a v.e. para su debido superior conocimiento y satisfacción, en el concepto de que hasta ahora solo parece ha discernido de la opinión general la remota y desgraciada provincia (f.1v) del Nuevo México, sin duda por efecto de la falta de ilustración y noticia que no ha recibido estas que las que han querido trasmitirle los agentes con tal disposición a cuyo ídolo sacrificaron sin adoraciones mientras un completo y sensible desengaño de su error los obliga a volver muy pronto arrepentidos.

Por este conocimiento en que vivo, y por que hasta ahora no se han negado abiertamente á la obediencia de este mando, me he balido del medio en mi opinión oportuno de no hacer uso de otras armas que las del disimulo y desentendimiento, y del de trasladarles las ordenes,

decretos y demás disposiciones dimanada del alto gobierno de la Nación representada por el Soberano Congreso Constituyente, con el fin de que no obre la fuerza sino el convencimiento; y lo pongo todo con noticia de v.e. para su debida inteligencia en cumplim.to de mis deberes.

Dios (f.2r) guíe a v.e. muchos años más. Chihuahua 5 de mayo de 1823.

Excelentísimo señor

Gaspar de Ochoa

Excelentísimo señor 1er. Jefe del ejército libertados Marqués de Vivanco.

(F.3 r)

Gobierno político y militar de Sonora= sr. comandante general= he recibido su parte pidiéndole? que acreditan quedar todos los puntos políticos, militares de esta provincia adheridos al Plan de Casa Mata a virtud de las circulares que al efecto le pase?= lo pongo en noticia de v.s. para su inteligencia y por cumplimiento al oficio que concerniere a tan alto mando le dirige con fecha 23 del último marzo= Dios guíe a v.s. muchos años, Arizpe 25 de abril de 1823. 3ro. De la Independencia mejicana= Antonio de Narbona= Sr. Comandante general de Occidente coronel Don Gaspar de Ochoa.

Chihuahua 5 de mayo de 1823. José Pascual García

(F.4r)

El comandante general interino de Occidente.

Avisa con remisión de copia de oficio del oficial encargado del mando de la provincia del Nuevo México haberse esta separado de la opinión general, negándose al pronunciamiento del convenio de Casa Mata.

La tenía puesta mi diversa carta fecha de ayer en que participo a v.e. los folios reunidos en que se ha adherido al Plan de Casa Mata la Provincia de Sonora, e indicó que solo había discernido la de Nuevo México, cuando recibí el oficio de que es copia la adjunta en que el oficial encargado provisionalmente del mando militar y político de la misma se niega a abrazar al referido sistema fundado en los errores que manifiesta la misma copia; y lo participo a v.e. para su debido conocimiento, sin perjuicio de hacerlo con fecha de hoy directamente al Supremo Gobierno por conducto del excelentísimo señor Ministro de Estado y de relaciones interiores y exteriores don Lucas Alamán.

Dios guíe a v.e. m.s a.s Chihuahua 6 de mayo de 1823

Excelentísimo señor Gaspar de Ochoa.

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Libertador Marqués de Vivanco.

(F.5r)

Con el oficio de v.s. de 7 del pasado mes de marzo son en mi poder los documentos que con los números 1,2,3 y 4 me dirigió con el objeto de que entrando de conformidad con las ideas de que v.s. se hallaba animado me adhiriera al Plan del general Echavarrí: esto sería muy bueno cuando no tuviéramos un gobierno cimentado, empero muy perjudicial en las actuales circunstancias no ha mucho tiempo que aquel general autor del plan que formó sin autoridad legítima, los señores jefes y oficiales que subsistieron, v.s. y los demás que sin reflexión se han adherido, prometieron ante el Dios de la verdad ser fieles al emperador, cumplía sus órdenes y decretos, manteniendo a toda costa la independencia del Imperio y tan pronto ha estado el sumo pontífice para absolverlos del solemne juramento que nos liga con la nación y el emperador? Tan pronto se han olvidado las obligaciones que nos impuso la religión cristiana en tan interesante materia? Estamos por ventura obligados a jurar a la moda y solo por rutina cuantos planes hagan las corporaciones y particulares de los pueblos que son (f.5v) infieles de ninguna manera= Mi voto y el de esta Provincia en el que nos unamos a s.m.y. y esperemos la convocatoria del Congreso por el conducto único que es el gobierno establecido, con lo que contento al de v.s. citado al principio= Dios guíe a v.s. muchos años , Santa Fe 19 de abril de 1823= José Antonio Vizcarra= Señor coronel don Gaspar de Ochoa.

Es copia, Chihuahua 6 de mayo de 1823. José Pascual García

(F.6r)

El diputado de la Villa de Chihuahua.

A los habitantes de su distrito= después que el general español don Francisco----- Perdió las esperanzas de sorprender la importante plaza de Veracruz con las tropas del caudillo -- -- -- en la noche del 27 de octubre del año próximo anterior apelo a los viles recursos de la intriga en que está confiado el gobierno español, celebrando un armisticio con el brigadier don Antonio López Santana para que este introdujese la discordia en el imperio, y corrompiendo posteriormente la bien acreditada fidelidad, valor y constancia del general don José Antonio de Echevarri que sitiaba a los disidentes en aquella plaza con el ejército imperial= nadie extremará mucho que la sagacidad de Lemaur hubiese seducido tan fácil a Santana para proclamar en Veracruz el sistema inadmisibles de República, sabiendo que este mejicano mal agradecido estaba dispuesto a obrar por resentimientos particulares que injustamente concibió contra el gobierno, pero si es muy notable para todos que el Gral. Echevarri se hiciera adherido a la causa de los disidentes con el pretexto de restablecer el Congreso nacional cuando el gobierno había depositado en el primero toda su confianza para reducir a los segundos= por eso la junta nacional instituyente cuando tomó en consideración las ocurrencias de Veracruz no tuvo la menor duda en persuadirse que todas ellas tienen su origen de las maquinaciones y maniobras de los enemigos de nuestra independencia porque a la verdad no era fácil de otro cuenta ni que el general (F.6 v) Echavarrri hubiese hecho propuesta a los veracruzanos sobre la reunión del congreso como si no se tratara de ella en el gobierno, ni que estos hubieron prescindido tan luego del proyecto impracticable de República que trataban de sostener con orgullo y pertinencia= Propone el ejército sitiador y convenir los sitiados en que se restablezca el Congreso obligándose las tropas con juramentos a sostener sus decisiones fundamentales, es suponer temerariamente que el gobierno no solicita la reunión de la representación nacional, y desentendiéndose de mala fe de los trabajos exquisitos de la junta instituyente que marcó antes y aún después han salido al público sobre la materia: es negar sin fundamento a la misma junta la facultad que en ella reside por un instituto para formar la convocatoria con el mejor arreglo posible acomodándola a las bases establecidas y a las circunstancias bien conocidas de la Nación; y por último es desconocer ciegamente la protección que el emperador quiere dar al Congreso no con una porción de la tropa, sino con todo el poder y fuerza del imperio, ni con la distinción de divisiones fundamentales y secundarias, sino en su

totalidad como que desde el glorioso grito de Iguala no ha proclamado, ni ha aspirado, ni ha solicitado, otra cosa que el establecimiento de la representación nacional tal cual conviene a las circunstancias del Imperio= digan los descontentos lo que quieran de las facultades de la Junta instituyente; ellas son sin duda innegables, porque como ha fundado muy bien el manifiesto que dio al público con motivo de estas ocurrencias, una vez reformado el Congreso con el fin de precaver los males que amenazaban a la patria era de absoluta necesidad un cuerpo representativo, aunque fuere provisorio para acudir de pronto a las gravísimas urgencias del Estado, preparar los trabajos de la constitución fundamental del imperio; y formar la convocatoria (f.7r) para el nuevo Congreso enmendando los equívocos indispensables de la primera= el heroé inmortal de Iguala el grande Agustín 1. es el más cuidadoso, el más empeñado, el que más trabaja en favor de la representación nacional. La proclamó en Iguala, la notificó en Córdoba, la instaló en la capital del Imperio, la fomentó y la sostuvo hasta que la salud de la patria, que es la suprema ley lo obligó a formar el congreso, no con la idea de destruir el sistema representativo que espontáneamente ha jurado con la mayor efusión de su espíritu sino para mejorarlo postergándolo de los vicios, defectos con que la junta instituyente conservando en ella la representación nacional; escogió para su formación a proporción el número, uno o dos individuos de los diputados nombrados por las provincias para el extinguido Congreso le dio para su gobierno interior las reglas más justas y equitativas que ya son notorias a todo el imperio, le ordenó que formase el proyecto de constitución con el laudable objeto de tener adelantado este trabajo para cuando se reuniese el Congreso, y sobre todo le encargó que formase cuanto antes la convocatoria del mejor modo posible y con el acierto y claridad necesaria para que se verificare la reunión del mismo Congreso= por último después que estalló en Veracruz el trueno de la discordia ha trabajado su m.y y está trabajando con el mayor empeño, constancia y severidad en reducir a los disidentes, no tanto por medio de la fuerza de que no quiere valerse, teniéndola sobrada cuanto por los nunca bien alabados arbitrios de la prudencia, bondad, mansedumbre, filantropía, y cristiana política en que abunda, esperando con fundam.to que con estas armas triunfará de sus enemigos y hará la felicidad del imperio, único motivo de sus desvelos =sería nunca acabar el referir una por una las grandes virtudes políticas y morales que forman el corazón del augusto emperador de México. Lo único que puedo agregar es que los pueblos hallarán en s.m.y. un monarca amante de sus súbditos un padre solícito del bien de sus hijos, un protector de los desvalidos el amparo de las viudas, el tutor de los huérfanos, el remedio de los pobres, y en una palabra a la nave e que el estado puede salvarse del naufragio que tiene a la vista yo soy (f.7v)

buen testigo de estas verdades, pues en las muchas oraciones que he tenido la fortuna de acercarme al trono para tratar asuntos de la provincia de mi cargo siempre lo he hallado dispuesto a oírme con SUSURA que ha conceder cuanto ha sido necesario, para la felicidad de la misma. Todo se lo hago presente pacíficos habitantes de Chihuahua por creer un deber propio de mi encargo, y de las más hartas obligaciones que he siempre ligado con el suelo que me vio nacer. Estoy bien satisfecho de vuestra generosidad que me agradeceréis este triunfo: y en esta confianza os suplico una y mil veces que como lo espero no os dejéis fascinar con el engañoso canto de las sirenas que intentan perturbar la paz y tranquilidad de esa provincia si algunos pretenden alucinaros con la idea verdaderamente lisonjera de que se convoque y reúna a la mayor brevedad la representación nacional, sabe que está concluida y entregada al monarca para su sanción y publicación. Si añadieren que también es necesario sostener al nuevo Congreso con la fuerza armada como ha jurado la porción disidente del ejército, contestándoles que esta protección es por demás, cuando la seguridad del Congreso está garantizada por el gobierno, por el voto y el poder de la Nación; y en fin si se atreviesen a deciros, como lo tiene con dolor de mi corazón, que el emperador es capaz de atacar cuando le parezca a la representación nacional decidles que mienten repitiéndoselos mil veces, porque si son embusteros claro está que lo merecen, y si están engañados que busquen el desengaño en la recomendable conducta moral y política del libertador de México, hallaran que desde el glorioso pronunciamiento del plan de Iguala hasta el día no desea no quiere otra cosa que fundar sobre bases firmes e incontrastables al sistema representativo adoptado y jurado por la nación. Viva la Religión, viva la Independencia, viva la unión, viva el grande Agustín 1° que tanto triunfa por la salud de la patria, México 5 de marzo de 1823, tercero de la independencia.

Es copia. Chihuahua 13 de mayo de 1823

José Pascual García

(F.8r)

Núm. 6

El comandante general interino de Occidente. Da cuenta con remisión de varias copias de las ocurrencias políticas de Culiacán sostenidas por el obispo de Sonora; así como de las advertencias que hace al comandante militar de la Frontera del Rosario acerca de la conducta que debe observar con dicho prelado.

Excelentísimo señor

Señor el correo de fuera que llegó ayer a esta villa, he recibido los oficios del Coronel don Fermín de Farbe comandante militar de la demarcación del Rosario en la parte baja de la provincia de Sonora y costa de Sinaloa de que son copias las adjuntas que acompaño a v.e. bajo la carpeta número 1ro. Con los documentos que cita, relativos a las contestaciones que ha tenido de resultas de haberse negado el ilustrísimo Obispo de aquella diócesis y los vecindarios anexos al partido de la jurisdicción de Culiacán a uniformar su voto al general de la nación sobre adhesión al convenio de Casa Mata, y los acompaño a v.e. para su debido conocimiento, y con el fin de que teniéndolo a bien se sirva elevarlos al del supremo poder ejecutivo, así como el contenido de la contestación que dirijo con esta fecha al citado coronel Farbe comprendida en la copia señalada con el número 2, por ser la que en mi concepto corresponde, respecto de las circunstancias y dudas en que aun parece se halla el obispo y los habitantes de Culiacán por falta de noticias acerca del estado político de los importantes negocios de esa corte.

Dios (f.8v) guarde a v.e. muchos años, Chihuahua 13 de mayo de 1823.

Excelentísimo señor Gaspar de Ochoa

Excelentísimo señor ministro de Estado y del despacho de relaciones don Lucas Alamán.

(F.9.r) Señor comandante general= por la copia número 1° se servirá V.E. enterarse de la anterior invitación que hice al excelentísimo señor obispo y jefe político subalterno de Culiacán para que se adhiriesen al Plan de Casa Mata las señaladas con los números 2 y 3, lo son de las amenazadoras e impotentes contestaciones que obtuve por la marcada con el numero 4, manifiesta lo que con fecha de 12 del corriente he dicho al referido ilustrísimo prelado; y como obligue por consecuencia de las referidas contestaciones del señor obispo, jefe político subalterno de Culiacán, igualmente que para adelantar el sistema de la Patria en esta provincia resolví de acuerdo con los jefes y oficiales de la división pasar a dicha villa doscientos o más hombres, lo suspendo por ahora sin perjuicio de tomar las medidas necesarias al efecto, con motivo de haber pasado el día de ayer por esta un correo de México con pliegos del supremo poder ejecutivo para la Junta provincial de Arizpe, y el repetido señor obispo de esta diócesis, pues quizá en su vista abrazarán su ilustrísima y el jefe político teniente coronel don Fernando Espinoza la causa de la libertad de la nación, que es a lo que justamente se dirigen mis designios: todo lo comunico a v.s. para su superior conocimiento, y que me dirija las resoluciones que en consecuencia tenga a bien, y las cuales procuraré desempeñar con toda exactitud. Dios guarde a v.s. muchos años, Villa de San Sebastián 18 de abril de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad de la nación. Fermín de Farbe. Señor comandante general coronel don Gaspar de Ochoa.

Chihuahua 13 de mayo de 1823. José Pascual García.

Alteraciones
q. por que
Gob.or. por gobernador
Mejico por México
p.a por para
abiertam.te por abiertamente
Gue por guíe
Chihuagua por Chihuahua

Com.te por comandante
Combenio por convenio
Quando por cuando
Ymperio por imperio
Ylmo. Por ilustrísimo
Lisongera por lisonjera
Garantida por garantizada